



25 ✓

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: ENAJENACIÓN ONEROSA DE DOS (2) PLAZAS DE APARCAMIENTO SITUADAS EN EL INMUEBLE DE LA C/ AVENIDA DE PULIANAS NÚM. 71 (COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN ROMULO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- Definición del objeto del contrato.

El objeto del contrato al que se refiere este pliego es la venta de dos (2) plazas de aparcamiento ubicadas en la planta sótano primero del edificio sito en la C/ Avenida de Pulianas número 71 (Comunidad de Propietarios San Rómulo), titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Granada, cuyas características y datos se recogen a continuación:

- **FINCA Nº 65357. URBANA: NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**

Local destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero, que es el más próximo a la superficie del edificio, en el subsuelo de un solar radicante en Granada, calle San Rómulo, sin número. Ocupa la superficie útil de quince metros cuadrados, y construida de treinta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; izquierda, entrando, local aparcamiento número cuarenta; derecha, resto de la finca matriz; fondo, el número cuarenta y seis. CUOTA: 0,350%. Al aludido edificio le corresponde una cuotas de participación en la totalidad de la finca registral número 65.279 de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de Registro de la Propiedad Nº 1 de Granada, al Tomo 1.789; Libro 1.124; folio 193.

- **FINCA Nº 65359. URBANO NÚMERO CUARENTA.**

Local destinado a aparcamiento de vehículo automóvil, en el sótano primero, que es el más próximo a la superficie del edificio, en el subsuelo de un solar radicante en Granada, calle San Rómulo, sin número. Ocupa la superficie útil de quince metros cuadrados, y construida de treinta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de acceso y maniobra; izquierda, entrando, local aparcamiento número cuarenta y uno y cuarenta y dos; derecha, el número treinta y nueve; fondo, el número cuarenta y cinco. CUOTA: 0,350%. Al aludido edificio le corresponde una cuotas de participación en la totalidad de la finca registral número 65.279 de 50 enteros por 100.



26

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO

Inscrita en el Registro de la Propiedad N 1 de Granada, al Tomo 1.789; Libro 1.124; folio 195.

Código CPV: Código CPV. 70123100-0. Venta de bienes raíces residenciales.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato se concretan en la obtención de mayores rendimientos desde el punto de vista económico toda vez que los bienes a enajenar no tienen ninguna otra utilidad para esta Administración al no reunir los bienes las características necesarias para su utilización como equipamiento por parte del Ayuntamiento.

2.- Órgano de contratación y órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.

- **Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local
- **Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:** Órgano titular de la contabilidad municipal.

3.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación es el siguiente:

FINCA N° 65357.

Correspondiente a la plaza de garaje n° 39: **10.260,84 €**

- **2ª FINCA N° 65359.**

Correspondiente a la plaza de garaje n° 40: **10.260,84 €**

Estos tipos se considerarán mínimos para que las ofertas puedan ser tomadas en consideración y no incluyen el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, IVA y demás impuestos que sean de aplicación, habiendo de ser, por ello, tales ofertas al alza con respecto a los tipos indicados.

4.- Procedimiento

Tramitación anticipada: No

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

5.- Criterios de adjudicación:

La adjudicación del inmueble se hará a la oferta económicamente más alta teniendo como único criterio de adjudicación el precio.

Se puntuará con la máxima puntuación la oferta económica más alta, las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal teniendo en cuenta que la oferta igual al tipo de licitación se le otorga 0 puntos.

Se rechazarán las ofertas que se encuentren por debajo del tipo de licitación.

6.- Garantía provisional.

Expte.- 79/2015: Enajenación de 2 plazas de aparcamiento en Edificios Calle Avenida de Pulianas, 71 (Comunidad de Propietarios San Rómulo) 14



27

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO

Procede: No

7.- Garantías definitivas

Procede: NO

8.- Solvencia económica, financiera.

La solvencia económica deberá acreditarse mediante la presentación de informe de Instituciones Financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera suficiente para ejecutar el objeto del presente expediente.

Si, por una razón justificada, el licitador no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

9.- Plazo y forma para solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente pliego:

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 10 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

10.- Forma y contenido de las proposiciones.

La proposiciones deberán presentarse en dos sobres, uno de ellos, sobre "1" que contendrá la documentación administrativa relativa a la "Acreditación de la aptitud para contratar", otro sobre, sobre "2" denominado "Proposición económica" que incluirá la oferta económica, según lo previsto en el presente pliego de condiciones particulares.

10.1. Defectos de las proposiciones.

La omisión del contenido exigido en los sobres implicará la no valoración del apartado correspondiente o la inadmisión de la proposición en los casos que legalmente proceda.

11. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

El importe máximo a satisfacer por el licitador será de seiscientos (600) euros.

12.- Causas de resolución del contrato.

Procede: SI

13.- La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:** El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras.

Expte.- 79/2015: Enajenación de 2 plazas de aparcamiento en Edificios Calle Avenida de Pulianas, 71 (Comunidad de Propietarios San Rómulo) 15



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO

Suplente: Un/a Concejal/a.

- Vocales:

- La Interventora adjunta.

Suplente: Un funcionario/a que preste sus servicios en la Intervención General.

- La Jefa del Servicio de Plenos y Corporativos.

Suplente: Un funcionario/a que preste sus servicios en la Secretaría General

- El Responsable de Control de Gestión de Contratos o un letrado designado al efecto por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

- **Secretaria:** La Jefa de Servicio de Contratación.

Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios en relación con el presente expediente, los cuales actuarán con voz y sin voto.

En el caso de variación de la denominación de los puestos de los miembros de la Mesa de Contratación, los asistentes a la misma, serán los que correspondan según la nueva denominación.

14.- Publicidad del expediente de contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de 15 días al señalado como el último para la presentación de proposiciones y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org/contrata.nsf) en el que se incluirán el pliego de cláusulas administrativas particulares, el anuncio en el Boletín Oficial, fecha de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación relativas a la apertura y examen de las proposiciones y de formulación de la propuesta de adjudicación, la adjudicación del contrato y cuanta documentación útil sea necesaria para relacionarse con el órgano de contratación (correo electrónico, dirección del departamento, composición de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación).

15.- Examen del expediente y plazo de admisión de proposiciones.

El expediente del contrato, con los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, podrá ser examinado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada, www.granada.org/contrata.nsf durante el plazo de exposición al público del expediente (quince días naturales), y en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio D.- 1ª planta) desde las 9'00 hasta las 13'30 horas, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio D.- 1ª planta) podrán entregarse



29
←

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO

las proposiciones, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente. No obstante, cuando el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones sea sábado las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio C.- planta baja).

Además, los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Granada es www.granada.org/contrata.nsf.

POR LA ADMINISTRACIÓN,
Granada 8 de abril de 2015



La Jefa del Servicio de Patrimonio
Teresa Martín Funes

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA



30
2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con CIF/NIF..... y domicilio fiscal en.....calle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante, BOP) y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato de COMPRAVENTA del bien inmueble (finca registral número (número de expediente ___/___ se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones, por un precio de euros (en número y letra¹), lo que supone una mejora respecto del precio de licitación de euros, totalizándose la oferta en euros (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Fecha y firma del licitador.



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

¹ En caso de contradicción entre el precio ofertado indicado en letra y el indicado en número, prevalecerá el indicado en letra.



31
←

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO**

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D./Dña , con D.N.I: , en nombre propio o en representación de la empresa , con C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, [y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios]



Fecha y firma del licitador.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA



32
1

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO**

ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR
INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS
LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN**

D./Dña , en nombre y representación
de la Sociedad , con C.I.F.
.....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y en concreto las exigidas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente².

Granada,..... de..... de.....

Fdo.:

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso)



**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RR.II Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO**

ANEXO V

**AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA
RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. (CONTRATOS CON LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).**

La persona abajo firmante **autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada** a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos, establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa
..... (*especificar y detallar éste*, indicando el número de expediente y la denominación del mismo).

La presente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

**DATOS DEL CONTRATISTA
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:**

.....
N.I.F.:

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Servicio de Patrimonio.

Granada, de de

Fdo.:
(Firma de la persona física o representante legal, en su caso).

